

■ El malagueño José Trigueros. Arquitecto aprobado el 23 de junio de 1839 por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Rosario Santamaría Almolda

Este artículo trata sobre la documentación y requisitos necesarios para conseguir el título de arquitecto en la primera mitad del siglo XIX en España. Un ejemplo que permite entender la diversidad de esta documentación es el malagueño José Trigueros que consiguió el título de arquitecto el 23 de junio de 1839 en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.¹

The subject of this article is about the necessary documentation and the qualifications in order to get the title of architect during the first part of the 19 th Century in Spain. An exemple that let us to understand the variety in that documentation is about the malagueño José Trigueros who got the title of architect in the 23 of June 1839 in the Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y con ella desde su fundación en 1786 la denominada Comisión de Arquitectura, tuvo una trayectoria que respondió a un triple criterio programático: el control de la arquitectura al supervisar y controlar todo edificio público que se hiciera en España, ejercer la docencia de las diferentes profesiones del arte de edificar merced a unos determinados planes de estudio y, tener la facultad de conceder los títulos para su ejercicio³

Esta facultad de conceder los diplomas —mediante los diferentes exámenes que evaluaban los conocimientos necesarios para ejercer esta profesión—, era el cauce para que los arquitectos consiguieran su título académico, hasta que se fundó la Escuela Especial de Arquitectura por el Real Decreto de 25 de septiembre de 1844. Desde ese momento se reglamentaron de forma sistemática los estudios arquitectónicos, desgajándolos de las Academias y convirtiéndolos posteriormente en universitarios.

SANTAMARÍA ALMOLDA, Rosario: «El malagueño José Trigueros. Arquitecto aprobado el 23 de junio de 1839 por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando», en *Boletín de Arte* nº 22, Universidad de Málaga, 2001. págs. 201-217.

Pero hasta esa fecha, el título que otorgaba la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando posibilitaba para ejercer esta profesión en todo el Reino y dominios de S.M. y las Reales Academias de San Carlos, San Luis y la Purísima Concepción en sus respectivos términos geográficos de Valencia, Zaragoza y Valladolid.

Durante la Guerra de la Independencia, la Real Academia de las tres Nobles Artes, cortó de raíz toda tramitación de informes, censuras, reuniones de la Corporación, labor docente, exámenes, etc., pero en el año de 1814 y nada más regresar Fernando VII, este Instituto reanudó sus tareas. Una de las primeras disposiciones dadas por el Deseado fue una «Real Cédula» renovando las reales resoluciones anteriores acerca de la aprobación de arquitectos⁴. Con esta normativa, así como con las diferentes medidas complementarias tomadas, se intentaba que la Academia volviese otra vez a sus labores docentes, de exámenes, censura, etc., enlazando con el período anterior a la ruptura que supuso la invasión napoleónica.

Después de la contienda muchos pueblos quedaron destruidos, así como también la mayor parte de las obras públicas en caminos reales, puentes, acueductos, casas consistoriales, de beneficencia, iglesias, etc. El Soberano, consciente de la necesidad de reconstrucción nacional y conocedor, asimismo, de la importancia de la Real Academia de San Fernando en su triple papel de enseñar a construir, examinar para otorgar los títulos académicos y, de censurar tanta obra pública como necesitaba el país, volvió a encargar a este Instituto la vigilancia y el fomento de las nobles artes: Pintura, Escultura y Arquitectura pero sobre todo de esta última por su utilidad social y por su conveniencia pública y particular. De ahí, la urgencia y la necesidad de reales órdenes y provisiones para que sólo ejercieran la arquitectura

¹ Este trabajo forma parte de mi tesis doctoral titulada *La tipología hospitalaria española en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1814-1875)*, dirigida por el Dr. D. José Enrique García Melero, leída en la Universidad Nacional de Educación a Distancia el día 27 de junio de 2000, publicada en formato micrográfico, Madrid, UNED, 2000. Asimismo, tengo conocimiento de que se ha leído una tesis doctoral en la Universidad de Málaga sobre arquitectura hospitalaria en esta ciudad, realizada por la Dra. M^a. Dolores Fernández Mérida y dirigida por la catedrática Dña. Rosario Camacho Martínez.

³ GARCÍA MELERO, José Enrique: «Arquitectura y burocracia: el proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)». En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, t. 4, 1991, págs. 283-348. «El debate académico sobre los exámenes para las distintas profesiones de la Arquitectura (1781-1783). (El arquitecto según Juan de Villanueva)». En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, t. 6, 1993, págs. 325-378. *Arte español de la Ilustración y del siglo XIX*. En torno a la imagen del pasado. Madrid, Encuentro, 1998.

⁴ *Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, desde ahora A.A.S.F. Leg.: 17-3/1. Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se renuevan las Reales resoluciones acerca de la aprobación de Arquitectos y Maestros de Obras, lo que debe preceder indispensablemente a su ejecución, nombramiento de Arquitectos y sus calidades, y lo demás que se expresa*. Madrid, Imprenta Real, 1814.

aquéllos que estaban en posesión del correspondiente título, otorgado por el organismo competente⁵.

Todo ello, unido, sin duda, a la necesidad de facultativos que dirigieran con acierto la reparación y construcción de tanta obra pública destruida y arruinada después de la guerra, como asimismo, a la necesidad más que nunca imperiosa de vigilar y dictar reglas para cortar los desórdenes y desaciertos que, se cometían en las reedificaciones realizadas por simples maestros prácticos y personas sin autorización. También se demuestra la importancia y el auge, sobre todo, de la Real Academia en esa facultad casi ilimitada de otorgar los diferentes títulos académicos, y de ese férreo control que le entregó la Corona tras el retorno a los viejos modos a partir de su regreso en 1814.

Dentro de este «orden implantado» en el Capítulo Segundo de la Ordenanza Artística publicada en 1816, se regló todo lo concerniente a la profesión de arquitecto en 14 artículos y, divididos éstos, a su vez, en varios apartados, según se refirieran a los requisitos, a los exámenes, a las competencias, las facultades o las exenciones a que tenían derecho una vez conseguido el correspondiente diploma académico.

En dichos artículos se especificaba en qué consistía el grado de arquitecto y los requisitos que tenían que reunir los aspirantes para acceder a este título. El grado era el de habilitación de profesor y se obtenía con la instrucción, conocimientos y estudios realizados, según *el plan general adoptado por la Real Academia*⁶. Si el pretendiente no había sido discípulo de la misma tendría que hacer constar dónde y qué estudios hizo. Y *tantos éstos como los discípulos de la misma Academia acreditarán bajo de competente documento la práctica de dos años que por lo menos deberán de tener al lado de académico o de arquitecto, como asimismo su conducta, probidad y honradez*⁷ Este segundo artículo, ponía de manifiesto que la enseñanza de la profesión de arquitecto no era facultad exclusiva de la Academias —San Fernando, San Carlos—, sino que muchos de los aspirantes se formaban en los

⁵ *Ibidem*. Ordenanza Artística que para el más exacto cumplimiento de cuanto corresponde a las funciones de los Profesores en el noble Arte de la Arquitectura, gobierno de los mismos y requisitos que han de concurrir para su aprobación, publica la Real Academia de San Fernando Capítulo Primero: De los Académicos de Mérito; Capítulo Segundo: De los Arquitectos; Capítulo Tercero: De los Maestros de Obras; Capítulo Cuarto: De los Aparejadores facultativos y particulares; Capítulo Quinto: De las Ciudades Capitales Intendencias, Santas Iglesias o Cabildos Eclesiásticos; Capítulo Sexto: Determinaciones generales acerca de los operarios, de los profesores, de los particulares; y de las penas en que unos y otros incurrieran en la inobservancia de la presente Ordenanza. Introducción de la Ordenanza Artística publicada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando debido a la Real Orden, firmada en Palacio el 28 de agosto de 1816 por Pedro Ceballos para que la Academia explique de una manera clara y sencilla las facultades referidas a las cuatro profesiones de la Arquitectura.

⁶ *Ibidem*. Capítulo Segundo. Artículo 1º.

⁷ *Ibidem*. Artículo 2º.

estudios de los arquitectos más afamados. Lo que sí resultaba facultad exclusiva de ellas era otorgar los títulos correspondientes, previo exámenes y ejercicios. También, ponía de manifiesto este artículo la obligación de no ser solamente suficiente la teoría sino también la práctica arquitectónica, al exigírseles dos años al lado de un profesional competente de la Arquitectura.

Otros artículos especificaban todo lo relacionado con los exámenes de los aspirantes a dicho título. Para ser admitidos a examen tenían que presentar un proyecto de su invención en planta, fachada y corte⁸. Acompañaría a los diseños el cálculo detallado del costo que tendría con arreglo al sitio, materiales y demás circunstancias del pueblo o capital y método constructivo. Estos planos con el informe facultativo correspondiente se presentarían en la Secretaría de la Academia, desde donde pasarían a la Comisión de Arquitectura. Si este proyecto era aprobado⁹, se daría aviso al pretendiente para que presentase memorial y pidiera tema para hacer el siguiente ejercicio que era el denominado Prueba de Repente. Esta prueba consistía en elegir un tema de entre los tres extraídos al azar por el vice-protector al meter tres veces la plegadera en el *Libro de asuntos para arquitectos*¹⁰. Además, existía un tercer requisito para obtener el título y era que el pretendiente tenía que presentarse ante un tribunal para ser examinado oralmente en el día que señalase la Academia. *Del juicio que los examinadores hagan de su idoneidad y pericia se dará cuenta por el Secretario de la Junta ordinaria próxima, para resolver sobre la aprobación o desaprobación del examinado por votación secreta*¹¹.

Los artículos 10^o y 11^o hacían referencia a los aspirantes que habían estudiado en las diferentes provincias españolas y a los que eran ya maestros de obras y querían obtener el título de arquitecto. Los requisitos eran los mismos que se especifican en el párrafo anterior y que se correspondían con los artículos 3^o al 9^o de la mencionada normativa.

En los tres últimos se exponían las facultades y exenciones que les otorgaba la posesión del título de arquitecto. Éstos y aquéllos eran inmensos, se les concedían amplios poderes en el arte de edificar en todo el país¹² y, además, serían maestros mayores de las ciudades capitales y subalternas, santas iglesias e intendencias del Reino¹³. Y sólo en oposición con académicos de mérito tendrían éstos preferencia. El último de los artículos, el 14, comprendía las exenciones a que tenían derecho los que, después de unos años de estudio dos de ellos de prácticos y pasar por un

⁸ *Ibidem*. Artículo 3^o.

⁹ *Ibidem*. Artículo 5^o.

¹⁰ Este libro se componía de 150 temas. El ejercicio se realizaba en el tiempo de quince horas contadas desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche sin salir de la Academia.

¹¹ A.A.S.F Leg.: 17-3/1. Ordenanza Artística. Capítulo Segundo. Artículo.9.

¹² *Ibidem*. Artículo 12^o.

¹³ *Ibidem*. Artículo 13^o.

tribunal examinador, se veían en la posesión del mencionado título de arquitecto: estarían exentos de levas, quintas, reclutas, alojamiento de tropas, tutelas, guardias, etc. y además podían ejercer su profesión sin más licencias ni título que el librado a su favor por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando¹⁴.

No hay que olvidar que, tanto a los académicos como a los arquitectos, les otorgaba el título la Academia. Y que uno de sus principales cometidos era el de censurar, a través de su Comisión de Arquitectura, toda obra pública de consideración que se construyera en España. Por consiguiente, al hacer a éstos responsables y maestros mayores de las ciudades, iglesias, intendencias, etc., lo que lograba con ello era tener a sus hombres de confianza, a sus vigilantes en los lugares más estratégicos; es decir, toda construcción que no estuviera realizada con el canon impuesto por la Academia, o que sus planos no hubieran sido censurados por ella, o que hubiera sido proyectada por un maestro gremial, sería denunciada.

LOS PROYECTOS DE LOS FUTUROS ARQUITECTOS

Los proyectos presentados por los futuros arquitectos son reveladores de los ideales arquitectónicos de la Academia y, en cierto modo, constituyen una fuente de inestimable valor documental y teórico a la hora de analizar la arquitectura de la primera mitad del siglo XIX, a mitad de camino entre el Neoclasicismo academicista y el Romanticismo que pugnaba por expresar su libertad artística. Estos diseños para la obtención del título de arquitecto, cobran, como opina Bérchez una enorme importancia: *ya que permiten visualizar de una forma más completa los objetivos artísticos de esta época*¹⁵, y que para este autor que ha estudiado la Academia de San Carlos, corresponde al Neoclasicismo valenciano.

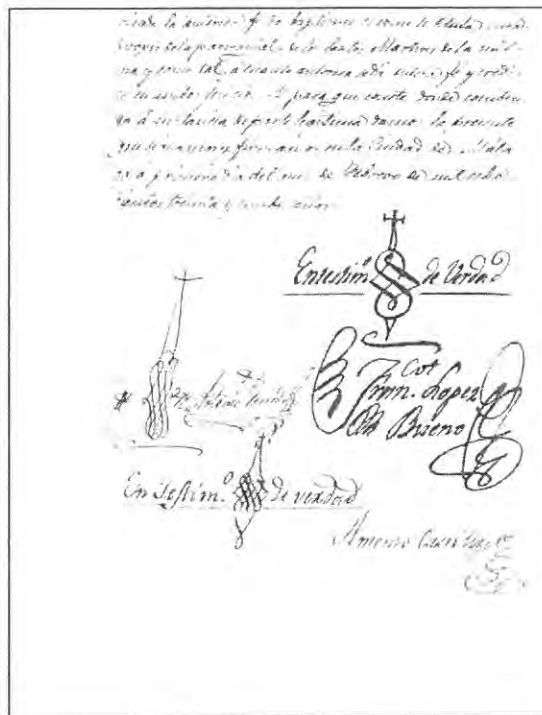
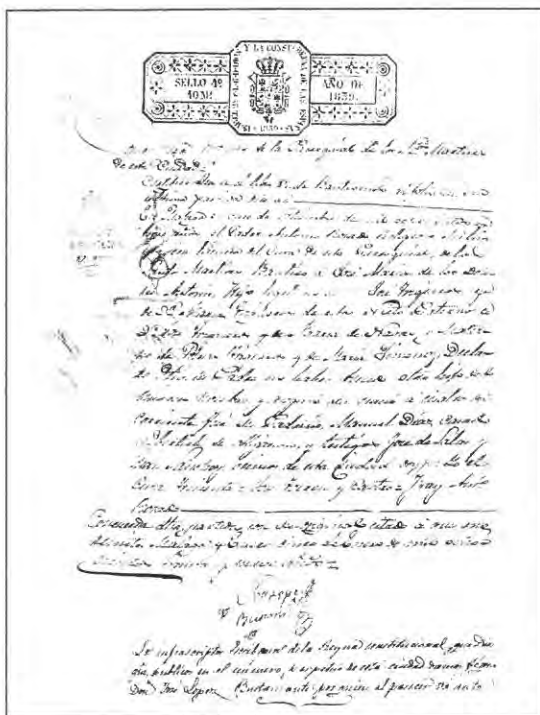
Uno de los datos que aporta el estudio de estos proyectos presentados en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, es la contribución de cada uno de ellos a la formación y desarrollo de las diferentes tipologías decimonónicas¹⁶, que constituye una realidad disciplinar privilegiada para la arquitectura del siglo XIX¹⁷.

¹⁴ *Ibidem*. Artículo 14º.

¹⁵ BÉRCHEZ, Joaquín y CORELL, Vicente: *Catálogos y Diseños de Arquitectura de la Real Academia de BB.AA. de San Carlos de Valencia (1768-1846)*. Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, Xarait ediciones, Valencia, 1981, Introducción, pág. XXII.

¹⁶ SANTAMARÍA ALMOLDA, Rosario: «Bases documentales para el estudio de la teoría arquitectónica (1814-1858) en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En *Espacio, Tiempo y Forma, Historia del Arte, Serie VII, t. 9*, 1996, págs. 219-247. «Los Maestros de Obras aprobados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1816-1858).» Una profesión en continuo conflicto con los arquitectos. En *Espacio, Tiempo y Forma, Historia del Arte, Serie VII, t. 13*, 2.000.

¹⁷ ARRECHEA MIGUEL, Julio: *Arquitectura y Romanticismo: El pensamiento arquitectónico en la España del XIX*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad, 1989, pág. 223.



1 y 2. Partida de Bautismo de José María de los Dolores Antonio Trigeros y Trigeros

Además, estos trabajos ponen de manifiesto las necesidades edilicias del país y, por consiguiente, los temas arquitectónicos que preocupaban a la Academia como árbitro en Arquitectura que era en aquel momento: edificios hospitalarios, centros de enseñanza, edificios oficiales, cuarteles, bibliotecas, cárceles, cementerios, fábricas, etc., en todos ellos el Instituto madrileño se definió por todo lo que suponía interés y teorización por estas «tipologías utilitarias».

Otro de los datos que aportan los trabajos es el papel desempeñado por los ya titulados por la Academia en las diversas ciudades españolas. Tales maestros ejercieron una labor muy importante, pues, además de su obra particular, se ocuparon de la enseñanza de la práctica arquitectónica. En provincias, indudablemente fueron los puentes que permitieron a sus discípulos poder presentarse en la Academia a los exámenes sin estar obligados a realizar los estudios de Arquitectura en la citada Institución¹⁸. Ello pone de manifiesto que, a pesar de la centralización de los exámenes, las etapas preparatorias fueron

¹⁸ BALSALOBRE GARCÍA, Juana M^a: *La imagen académica del teatro español decimonónico. El teatro y su censura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1800-1870)*. Tesis doctoral leída en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997, pág. 173. «La arquitectura teatral a través de las pruebas de pensado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Historia del Arte, Serie VII, t. 11, 1998, pags. 261-286.

diferentes y se puede establecer una cierta autonomía formativa, que subyace en la invención del trabajo fin de carrera o prueba de pensado y en los planos adjuntados a la misma. Sin embargo hay que hacer constar que una gran mayoría de aspirantes al título de arquitecto preparaban en Madrid dicho proyecto —memoria y planos—. Es decir, es como si este requisito, que era la llave que abría la puerta a los siguientes exámenes, prefirieran diseñarla en la Capital, seguramente bajo la dirección de académicos relacionados con el Instituto madrileño¹⁹. La elección del tema, asimismo, podía suponer la plasmación de una necesidad arquitectónica demandada o presentada por el futuro arquitecto para su ciudad. De esta forma podríamos decir que cumplía dos objetivos: el obligatorio del examen y la probabilidad de repetirlo para presentarlo después a unos posibles promotores²⁰.

EL PROYECTO DE JOSÉ TRIGUEROS. UN HOSPITAL DE PABELLONES

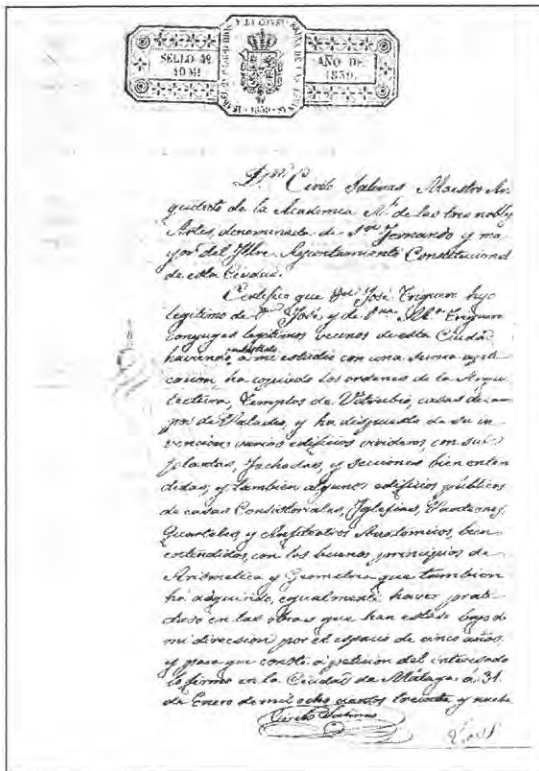
José María de los Dolores Antonio Trigueros y Trigueros, sin embargo, no fue de los futuros arquitectos que prepararon su proyecto en Madrid, sino que lo realizó en su ciudad natal, donde además también realizó sus estudios: Málaga. Nació en 1813 y fue bautizado en la parroquia de los Santos Mártires²¹ (FIG. 1 y 2). Estudió Matemáticas, Aritmética y Geometría, así como Arquitectura tanto teórica como práctica. Su maestro fue Cirilo Salinas arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Mayor del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Málaga. Este profesional fue quién certificó que había asistido durante cinco años a su estudio, en los cuales había copiado los órdenes de la arquitectura, los templos de Vitruvio y las casas de campo de Palladio. Asimismo proyectó de su invención varios edificios, con sus plantas, fachadas y secciones bien entendidas. También fue su maestro quién certificó que había realizado la práctica arquitectónica de cinco años bajo su dirección²² (FIG. 3). Solicitaba con la presentación de dicho proyecto que fuese examinado, si éste era hábil, con arreglo a la Real Orden de 29 de julio de 1801, (FIG. 4). Asimismo presentaba, como era preceptivo, certificado de buena conducta mortal y política (FIG. 5, 6, y 7). En la Junta de examen, formada a tal efecto el 28 de mayo de 1839 fue examinado. Siendo aprobado con tres votos a favor y uno en contra por los señores académicos que formaron parte de su Junta de examen: D. Martín Fernández de Navarrete, D. Custodio Moreno, D. Tiburcio Pérez, D. Eugenio de la Cámara y D. Juan Miguel de Inclán-Valdés. En la Junta ordinaria de 23 de junio de 1839 se le expidió el título de arquitecto (FIG. 8 y 9).

¹⁹ SANTAMARÍA ALMOLDA, Rosario: *La tipología hospitalaria española en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, op. cit., cap. VII, pág. 381.

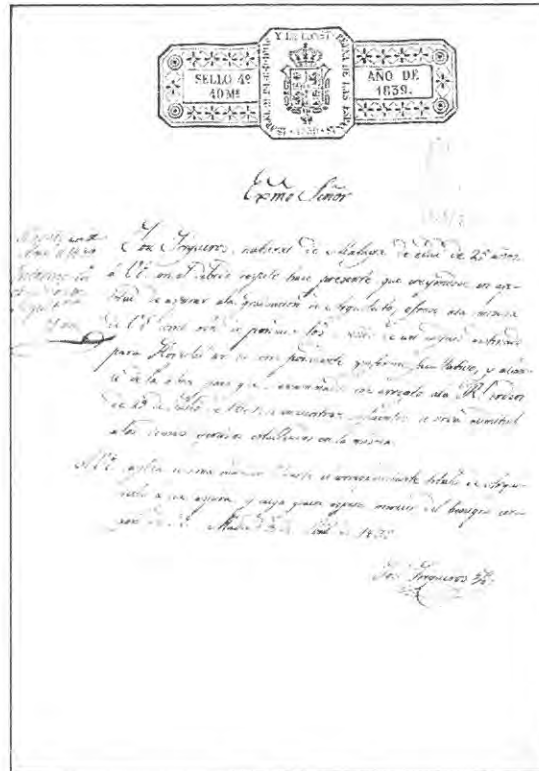
²⁰ BALSALOBRE GARCÍA, Juan M^a: *La imagen académica.*, op. cit., pág. 173.

²¹ A.A.S.F. Leg.: 11-1/2. Expediente de José Trigueros.

²² *Ibidem*.



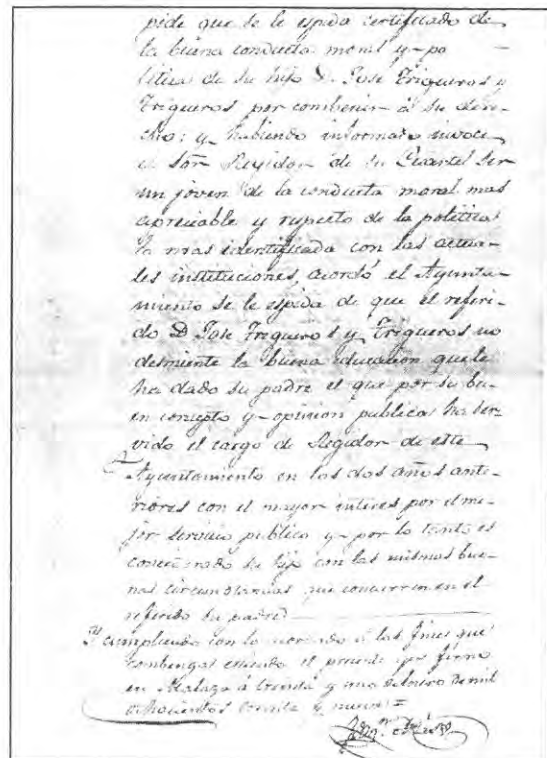
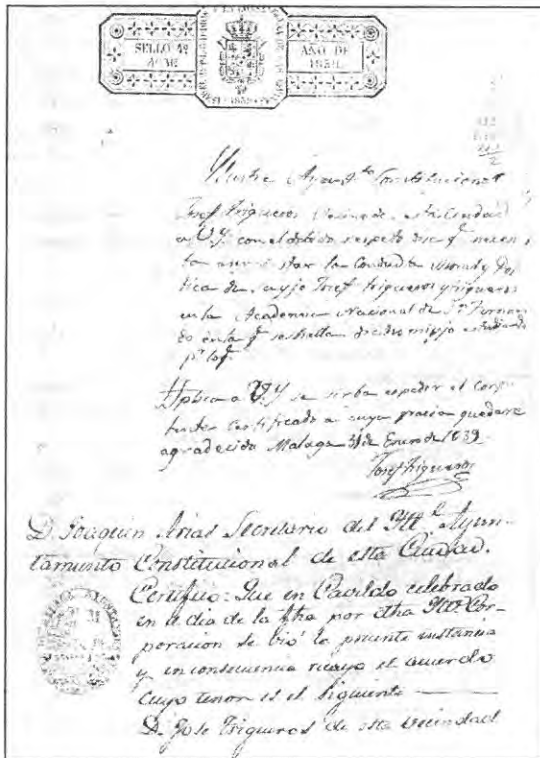
3. Certificado de estudios y prácticas arquitectónicas de José Trigueros, firmado por D. Cirilo Salinas Maestro Arquitecto Mayor del Ilustre Ayuntamiento de Málaga



4. Solicitud de José Trigueros para ser examinado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para la graduación de arquitecto, con arreglo a la Real Orden de 29 de julio de 1801

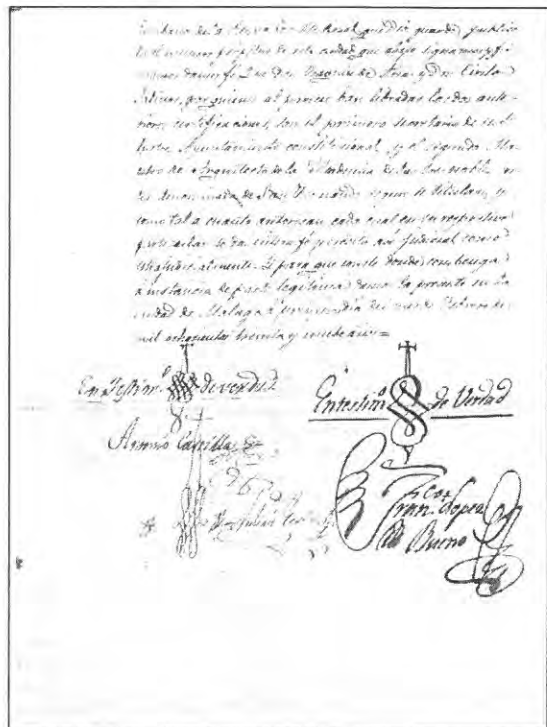
Presentó los diseños de un Hospital para la ciudad de Málaga con su correspondiente *Informe Práctico Facultativo y cálculo presupuestario* (FIG. 10 y 11). Elegía para su construcción el sitio llamado de la Trinidad por estar al norte de la población y ser el punto más alto, además, por tener abundantes aguas al pasar por allí las cañerías que surtían de agua a la ciudad. Al elegir la construcción de un hospital, demostró con ello, la importancia que tenía en aquel momento dicha tipología arquitectónica y realizó su proyecto con las nuevas normas que se estaban discutiendo en las diferentes Academias europeas, entre ellas la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Esta nueva tipología hospitalaria surgió a finales del siglo XVIII, al llegar a la conclusión en una serie de foros internacionales científicos que, los conjuntos sanitarios, tal y como hasta entonces estaban diseñados no cumplían con sus finalidades asistencias y no iban a la par con los avances médico-quirúrgicos. Debido a este convencimiento, se comenzó a diseñar hospitales pensando en la comodidad del enfermo, en que unos a otros no se contagiasen sus enfermedades, así como en una ade-



5, 6 y 7. Certificado de José Trigueros de buena conducta moral y política.

cuada ventilación y distribución del mismo. Para ello se opinó que era mejor, en vez de un edificio grande, edificar varios pabellones independientes dentro del conjunto. También se pensó en que los convalecientes pudiesen pasear; por consiguiente, era necesario dotar al edificio de jardines, patios y paseos. Pero, sobre todo, preocupó el hacerlos bien aireados y a una prudencial distancia de las ciudades. No se olvidó en estas hipotéticas edificaciones ni de la capilla, lugar necesario para salvar el alma, ni de la farmacia, donde se elaborarían las medicinas que sanarían el cuerpo, ni del anatómico forense o cátedra de medicina para el estudio y posible curación de las enfermedades. Tampoco, se prescindió del componente psicológico que suponía el hacer un edificio cómodo,



Junta de Examen de la Clínica de San Fernando para el 28 de Mayo de 1839. Memoria de los señores académicos que formaron el tribunal examinador.

El Excmo. Sr. D. Juan de Dios ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...

Con la favorable mayoría de la citada junta examinadora ...

El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...

8 y 9. Junta de Examen de José Trigueros celebrada el 28 de mayo de 1839 y señores académicos que formaron el tribunal examinador.

Informe facultativo

Como me propuso el propalé en un informe ...

Las flores, frutos, las entenas o semillas ...

10. La página primera del Informe Práctico Facultativo o Memoria del Hospital de José Trigueros.

agradable y funcional para que los enfermos entrasen en él con confianza. También, se procuró situar lo más alejado posible de los residentes tanto la sala mortuoria, imagen no deseada, para no recordar ni a los enfermos ni a sus familiares que a veces la curación no se llegaba a producir, como, asimismo, todas las dependencias relacionadas con el abastecimiento al conjunto y sus bulliciosas dependencias. Con esto

11. La página última del Informe Práctico Facultativo del Hospital, en la cual se detalla parte del cálculo presupuestario, la firma de José Trigueros y la fecha y lugar de realización del proyecto

215800	Plano de un edificio en terrenos...	20	215800
222200	Plano de un edificio en terrenos...	30	222200
230000	Plano de un edificio en terrenos...	40	230000
237000	Plano de un edificio en terrenos...	50	237000
244000	Plano de un edificio en terrenos...	60	244000
251000	Plano de un edificio en terrenos...	70	251000
258000	Plano de un edificio en terrenos...	80	258000
265000	Plano de un edificio en terrenos...	90	265000
272000	Plano de un edificio en terrenos...	100	272000
279000	Plano de un edificio en terrenos...	110	279000
286000	Plano de un edificio en terrenos...	120	286000
293000	Plano de un edificio en terrenos...	130	293000
300000	Plano de un edificio en terrenos...	140	300000
307000	Plano de un edificio en terrenos...	150	307000
314000	Plano de un edificio en terrenos...	160	314000
321000	Plano de un edificio en terrenos...	170	321000
328000	Plano de un edificio en terrenos...	180	328000
335000	Plano de un edificio en terrenos...	190	335000
342000	Plano de un edificio en terrenos...	200	342000
349000	Plano de un edificio en terrenos...	210	349000
356000	Plano de un edificio en terrenos...	220	356000
363000	Plano de un edificio en terrenos...	230	363000
370000	Plano de un edificio en terrenos...	240	370000
377000	Plano de un edificio en terrenos...	250	377000
384000	Plano de un edificio en terrenos...	260	384000
391000	Plano de un edificio en terrenos...	270	391000
398000	Plano de un edificio en terrenos...	280	398000
405000	Plano de un edificio en terrenos...	290	405000
412000	Plano de un edificio en terrenos...	300	412000
419000	Plano de un edificio en terrenos...	310	419000
426000	Plano de un edificio en terrenos...	320	426000
433000	Plano de un edificio en terrenos...	330	433000
440000	Plano de un edificio en terrenos...	340	440000
447000	Plano de un edificio en terrenos...	350	447000
454000	Plano de un edificio en terrenos...	360	454000
461000	Plano de un edificio en terrenos...	370	461000
468000	Plano de un edificio en terrenos...	380	468000
475000	Plano de un edificio en terrenos...	390	475000
482000	Plano de un edificio en terrenos...	400	482000
489000	Plano de un edificio en terrenos...	410	489000
496000	Plano de un edificio en terrenos...	420	496000
503000	Plano de un edificio en terrenos...	430	503000
510000	Plano de un edificio en terrenos...	440	510000
517000	Plano de un edificio en terrenos...	450	517000
524000	Plano de un edificio en terrenos...	460	524000
531000	Plano de un edificio en terrenos...	470	531000
538000	Plano de un edificio en terrenos...	480	538000
545000	Plano de un edificio en terrenos...	490	545000
552000	Plano de un edificio en terrenos...	500	552000
559000	Plano de un edificio en terrenos...	510	559000
566000	Plano de un edificio en terrenos...	520	566000
573000	Plano de un edificio en terrenos...	530	573000
580000	Plano de un edificio en terrenos...	540	580000
587000	Plano de un edificio en terrenos...	550	587000
594000	Plano de un edificio en terrenos...	560	594000
601000	Plano de un edificio en terrenos...	570	601000
608000	Plano de un edificio en terrenos...	580	608000
615000	Plano de un edificio en terrenos...	590	615000
622000	Plano de un edificio en terrenos...	600	622000
629000	Plano de un edificio en terrenos...	610	629000
636000	Plano de un edificio en terrenos...	620	636000
643000	Plano de un edificio en terrenos...	630	643000
650000	Plano de un edificio en terrenos...	640	650000
657000	Plano de un edificio en terrenos...	650	657000
664000	Plano de un edificio en terrenos...	660	664000
671000	Plano de un edificio en terrenos...	670	671000
678000	Plano de un edificio en terrenos...	680	678000
685000	Plano de un edificio en terrenos...	690	685000
692000	Plano de un edificio en terrenos...	700	692000
699000	Plano de un edificio en terrenos...	710	699000
706000	Plano de un edificio en terrenos...	720	706000
713000	Plano de un edificio en terrenos...	730	713000
720000	Plano de un edificio en terrenos...	740	720000
727000	Plano de un edificio en terrenos...	750	727000
734000	Plano de un edificio en terrenos...	760	734000
741000	Plano de un edificio en terrenos...	770	741000
748000	Plano de un edificio en terrenos...	780	748000
755000	Plano de un edificio en terrenos...	790	755000
762000	Plano de un edificio en terrenos...	800	762000
769000	Plano de un edificio en terrenos...	810	769000
776000	Plano de un edificio en terrenos...	820	776000
783000	Plano de un edificio en terrenos...	830	783000
790000	Plano de un edificio en terrenos...	840	790000
797000	Plano de un edificio en terrenos...	850	797000
804000	Plano de un edificio en terrenos...	860	804000
811000	Plano de un edificio en terrenos...	870	811000
818000	Plano de un edificio en terrenos...	880	818000
825000	Plano de un edificio en terrenos...	890	825000
832000	Plano de un edificio en terrenos...	900	832000
839000	Plano de un edificio en terrenos...	910	839000
846000	Plano de un edificio en terrenos...	920	846000
853000	Plano de un edificio en terrenos...	930	853000
860000	Plano de un edificio en terrenos...	940	860000
867000	Plano de un edificio en terrenos...	950	867000
874000	Plano de un edificio en terrenos...	960	874000
881000	Plano de un edificio en terrenos...	970	881000
888000	Plano de un edificio en terrenos...	980	888000
895000	Plano de un edificio en terrenos...	990	895000
902000	Plano de un edificio en terrenos...	1000	902000

evitaban las molestias a los que tanta necesidad de reposo y bienestar requerían.

Los primeros autores que proyectaron estos «novedosos» edificios en Francia fueron Le Roy, Antoine Petit, Iberti, Maret, Tenon, Bernard Poyet, todos ellos, a instancias de la Academia de Ciencias de París.

En España nuestros teóricos Benito Bails y Francisco Antonio de Valzania también diseñaron estos nuevos edificios en discusión, aunque sirviéndoles de ejemplo los proyectistas y científicos franceses. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se definió, también, por estas coordenadas académicas.

EL INFORME PRÁCTICO FACULTATIVO

En el *informe práctico facultativo* de José Trigueros²³ se aprecia que, además de proyectar su hospital según las novedades en aquel momento vanguardistas, fijó académicamente los principios teóricos y prácticos arquitectónicos de una serie de preceptos emanados de la razón y de sus correspondientes reglas fijas que, debían estar presentes en todo buen proyecto. También, explicó detalladamente las dificultades inmersas en la realización de la edificación, como el replanteo, macizado de cimientos, realización de la estructura arquitectónica tanto interior como exterior, cubrición del edificio. etc.; así como del coste presupuestario de la obra, desglosado en apartados.

Subrayaba, asimismo, que había elegido para su proyecto un hospital, porque era una construcción que había llamado su atención por su utilidad pública, aunque *no deje de reconocer que semejante pensamiento para desempeñarlo con toda la*

²³ A.A.S.F Leg.: 11-1/2. Informe práctico facultativo de José Trigueros. Málaga, 25 de enero de 1839

*exactitud pide de la ciencia y del arte de edificar*²⁴. José Trigueros, pone de manifiesto ya desde el principio de su informe una nota de modernidad al comprender que, las artes y las ciencias deben unirse y emplearse en investigar la arquitectura en general, pero sobre todo la hospitalaria, porque no hay edificio alguno que exija tanto conjunto de conocimientos, por los efectos perjudiciales que pueden tener sobre los enfermos. Este futuro arquitecto proyectó un conjunto sanitario de pabellones, demostrando con ello que estaba enterado de las nuevas normas para la construcción de la arquitectura hospitalaria.

Una nota a destacar es que, los estudios sobre la relación entre ciencia y arquitectura fueron escasos incluso hasta bien entrado el siglo XX. Sin embargo, en cuanto a la arquitectura hospitalaria sí dio sus frutos la conjunción de los avances sanitarios y las teorías higienistas del contagio y la renovación del aire y de la ventilación. Este fruto fue el nuevo modelo de hospital de pabellones aislados o simplemente unidos por galerías de comunicación. Este nuevo modelo se convertirá en la forma más perfecta y vanguardista de arquitectura hospitalaria, aunque las primeras realizaciones se llevarían a cabo en la segunda mitad de la centuria decimonónica. Concretamente en España, el primero realizado con este sistema fue el Hospital de la Princesa²⁵, terminado en 1857, diseñado y dirigido por el arquitecto Aníbal Álvarez Bouquel, también arquitecto y académico aprobado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando²⁶.

PLANOS DE LA PLANTA BAJA Y PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE JOSE TRIGUEROS

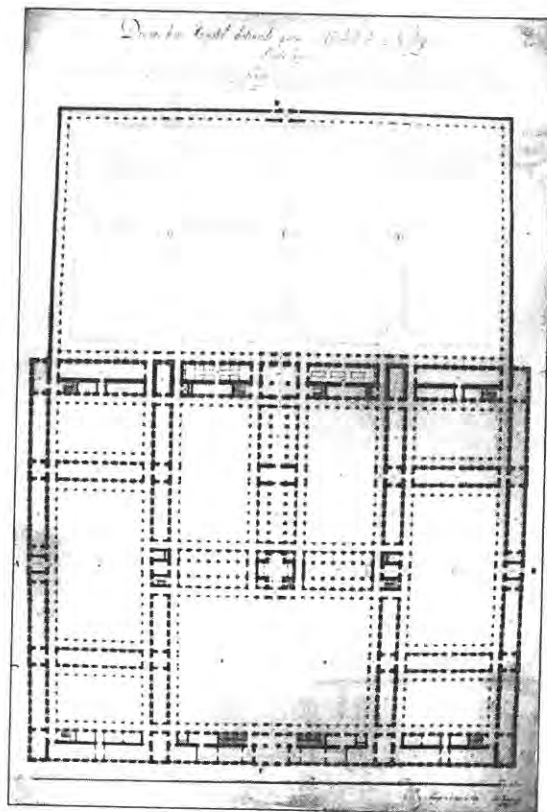
La figura general del hospital es la de un paralelogramo rectángulo (FIG. 12). La línea CD sirve de eje y divide la planta baja en dos partes totalmente simétricas con seis enfermerías cada una que se corresponden, las de la derecha con las salas de los hombres y las de la izquierda con las de las mujeres. Uno de los lados mayores del rectángulo sirve de fachada principal, en cuyas distintas habitaciones ha colocado los servicios administrativos y los relacionados con el ingreso de los enfermos. El resto de las crujías que cierran dicho rectángulo se distribuyen de la forma siguiente: en los costados pequeños, además de diferentes dependencias hospitalarias, en las cuatro esquinas haciendo ángulo con los lados mayores, ha situado los quirófanos para las operaciones quirúrgicas. Se hallan bastante separados de las salas para que los enfermos no puedan *ver ni los preparativos de las mismas ni oír los gritos de los*

²⁴ *Ibidem.*, pág. 2.

²⁵ SANTAMARÍA ALMOLDA, Rosario: *La tipología hospitalaria española... op.cit.* cap. 9, «El Hospital de la Princesa: el primer conjunto realizado en España con el sistema de pabellones aislados», págs.555-578.

²⁶ A.A.S.F. Legs.: 4-5/2 y 44-4/1. Expedientes de arquitecto y de académico de mérito de Aníbal Álvarez Bouquel respectivamente.

12. Prueba de Pensado de José Trigueros. Málaga 20 de enero de 1839. Hospital. Planta Baja. Academia de Bellas Artes de San Fernando-Gabinete de Dibujos A-2524.



operados²⁷. En el lado opuesto y paralelo con la fachada principal se ubican dos salas aisladas y otras dos, que son los baños y los lavaderos. A esta última crujía se abre un gran jardín botánico. Los pabellones están situados perpendiculares y paralelos a la fachada principal²⁸. Enfrente justo de la entrada y, dando al mayor de los nueve patios con que ha dotado al edificio, ha situado la iglesia y a ambos lados la cocina y la botica. Según el mismo arquitecto afirma *de este modo están inmediatos al centro del conjunto sanitario tanto los auxilios espirituales como los corporales*²⁹.

Dota al edificio de entradas por todos los lados. La principal se ubica en el centro geométrico de la fachada principal, pero a ambos costados también ha dispuesto dos puertas para entrada y salida tanto de mercancías como para los carros que hacen los transportes de los difuntos. Además, incluye en el proyecto siete fuentes, anditos de comunicación, que recorren todos los patios, así como uno perimetral en el jardín botánico y, numerosas y amplias escaleras que permiten que el aire circule libremente y que proporcionan asimismo, una buena comunicación entre la planta baja con la principal.

En la planta principal (FIG.13), sobre el pórtico, situó la sala de juntas y también las habitaciones del personal administrativo y del rector del mismo. También ha dotado a esta planta con doce enfermerías y cuatro quirófanos, con igual distribución que en la planta baja, además, comedores, depósito de ropas y de camas, letrinas, etc.

²⁷ *Ibidem*, Leg.: 11-1/2, expediente de José Trigueros, pág. 3.

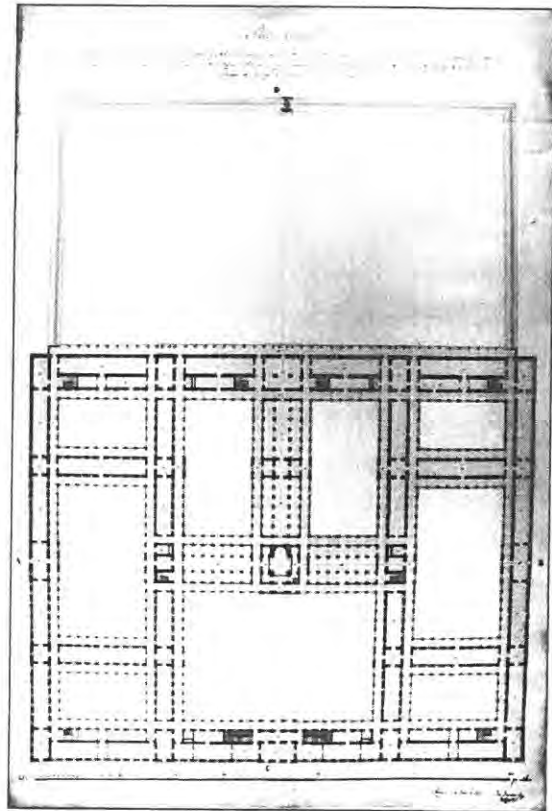
²⁸ *Ibidem*. José Trigueros escribe en su informe: *Para tomar una idea del Hospital que presento es menester que uno se imagine que las diferentes salas están aisladas, y dispuestas como los pabellones de los jardines. Por esta disposición cada sala es como una especie de isla en el aire y se haya circunvalada de un volumen considerable de este fluido*, pág. 4.

²⁹ *Ibidem*.

13. Prueba de Pensado de José Trigueros. Málaga, 20 de enero de 1839. Hospital. Planta principal. Academia de San Fernando-Gabinete de Dibujos A- 2525.

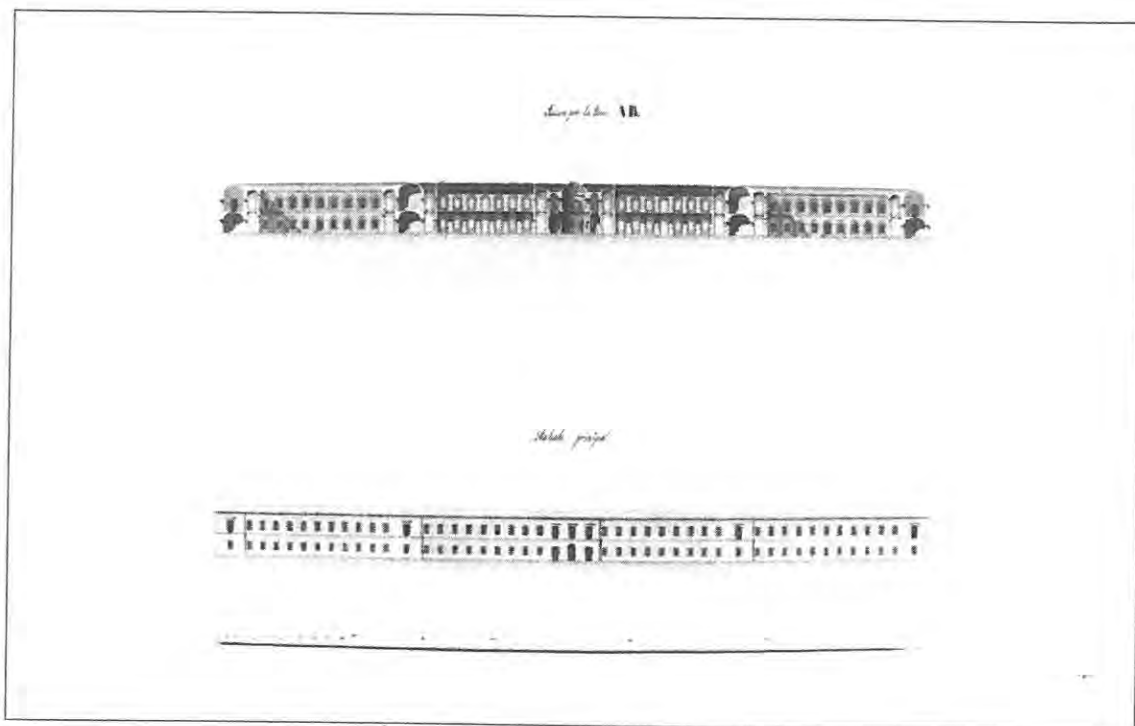
FACHADA PRINCIPAL

La fachada principal del hospital (FIG. 14) manifiesta equilibrio y unidad rítmica, roto únicamente por el cuerpo central, aunque con muy sencilla y escasa decoración. El pórtico de composición mixta, presenta en la planta baja tres entradas: la central de medio punto y las laterales adinteladas. El piso principal destaca del resto de la fachada por el mayor tamaño de las ventanas que dan al salón de juntas. En el resto se observa cuatro resaltes de un vano cada uno, dichos resaltes se combinan y conjugan con el resto de las fachadas del conjunto e inician la separación de los patios. Asimismo, la sección dada por la línea AB en esta misma lámina nos muestra el gran patio central, con el alzado de la capilla y los pabellones que dan a los patios laterales centrales.



La capilla es de cruz griega y está decorada con el orden dórico y con tribunas a la altura del piso principal. En los vanos de los arcos torales, excepto en los del presbiterio, ha colocado seis columnas sobre cuyos arquivoltas arrancan las bóvedas que sostienen dichas tribunas. La cúpula está adornada con los clasicistas casetones. En los ángulos dispone la sacristía y una pieza de desahogo para guardar los enseres de la misma. También ha proyectado una escalera secreta que, tiene comunicación con el piso principal y que desemboca en los ambones.

José Trigueros ha diseñado un hospital que produce la impresión de una unidad rítmica y desornamentada y que refleja una voluntad arquitectónica funcional. Repite constantemente en su informe facultativo que, desde el primer momento que se propuso proyectar un hospital, tenía muy claro que su principal circunstancia sería disponer salas aisladas y con buena distribución de patios para que el aire circulara libremente. Demostraba con ello que conocía perfectamente las directrices y normas en vigor para la construcción de estos edificios. Con respecto a su planta es perceptible la importancia que concedió al módulo rectangular, reiterado tanto en la



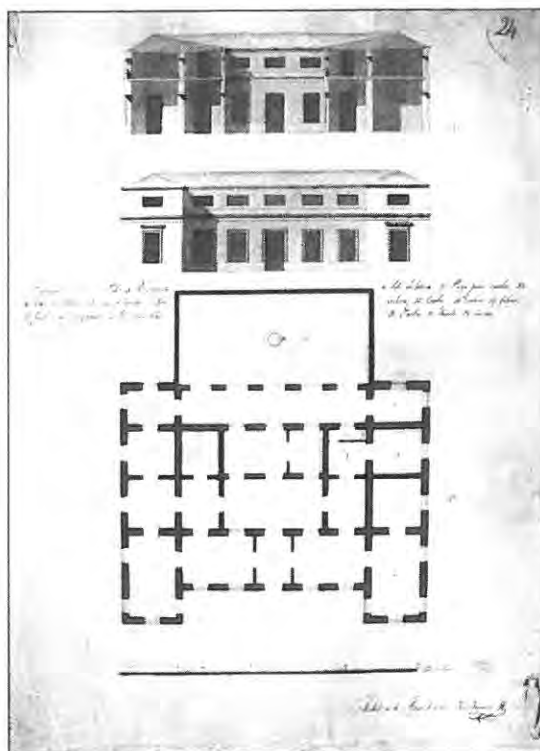
14. Prueba de Pensado de José Trigueros. Málaga, 20 de enero de 1839. Hospital. Planta principal. Academia de San Fernando-Gabinete de Dibujos A- 2525.

general como en las formas de los pabellones y patios en calidad de una secuencia continua, aunque de tamaños diversos.

Este malagueño que con 25 años consiguió el título de arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, presentando como fin de estudios arquitectónicos el anteriormente comentado *informe práctico facultativo* con sus correspondientes planos, también tuvo que realizar en las aulas de la Academia durante quince horas, el ejercicio que se denominada *prueba de repente*, cuya realización estaba perfectamente especificada en la renombrada Ordenanza Artística de 1816³⁰. El tema elegido de los tres que le salieron en suerte fue el nº. 10 *Una casa de campo para un matrimonio de comodidad* (FIG. 15). Ambos trabajos, así como el

³⁰ A.A.S.F Ordenanza Artística. Capítulo Segundo. Artículo 7º y 8º que decían así: *La prueba de repente será ejecutada en el tiempo de quince horas contadas desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche sin salir de la Academia y en el día subsiguiente al de la Junta: En esta prueba ha de dejar asegurados los perfiles y manchados generalmente los esbatimientos o sombras de tinta de china en fachada y corte, franqueándose al pretendiente los libros clásicos de la Arquitectura que necesite y posee la misma Academia en su biblioteca. Para conseguir la más escrupulosa exactitud estará encerrado el Libro de Asuntos bajo llave en la mesa de la sala de juntas desde que se concluya la ordinaria hasta la mañana del día siguiente, en que*

15. Prueba de Repente de José Trigueros. Madrid 10 de mayo de 1839. Tema nº. 10 «Una casa de campo o recreo para un matrimonio de comodidad». (Libro de Asuntos para Arquitectos. Signatura del Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 3/333). Academia de San Fernando-Gabinete de Dibujos A-1521



examen oral ante un tribunal formado por académicos del Instituto madrileño, fueron aprobados por José Trigueros, concediéndosele el título de arquitecto el 23 de junio de 1839, posibilitándole con ello el ejercicio de su profesión en todo el Reino y dominios de S.M.

La actividad arquitectónica de este malagueño se desarrolla en su ciudad natal, entre los años de 1840 y 1870 como ha estudiado el investigador Dr. D. Francisco José Rodríguez Marín³¹. Llama poderosamente la atención la ubicación que este decimonónico arquitecto hizo en su hipotético hospital realizado para conseguir el título: el sitio llamado de la Trinidad, lugar que años después se situaría el actual Hospital Provincial de San Juan de Dios. Ello también pone de manifiesto que quizás, José Trigueros, cuando realizó su proyecto de fin de carrera, ya presentía que podría utilizarlo para presentarlo para su futura ejecución al consistorio de la ciudad de Málaga.

CONCLUSIÓN

Los Informes Prácticos Facultativos y sus respectivos planos, la llamada Prueba de Pensado eran los trabajos de final de carrera de los arquitectos, pues servían para convalidar sus estudios y con las otras pruebas presenciales posibilitaba para recibir el título correspondiente que daba legalidad a su profesión. Con ellos pretendían

presentándose el pretendiente en la Academia le manifestará el conserje los tres programas numerados, y hecha la elección de uno volverá a encerrar el libro: Y a fin de que nadie sepa los asuntos que han salido en suerte se pondrán registros de papel, y en el margen del memorial del pretendiente se escribirán los tres números sorteados sin tenerlos en público.

³¹ RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José: «El arquitecto José Trigueros: entre el clasicismo decimonónico y la utopía» en *Boletín de Arte*, núm. 9, Universidad de Málaga, 1988, págs.237-257.

demostrar la destreza y su dominio sobre la disciplina proyectual, así como sobre la práctica del arte de edificar.

Los diseños, el informe o memoria, así como el resto de los documentos del arquitecto José Trigueros, nos ha permitido analizar la documentación y los requisitos necesarios para conseguir el título de arquitecto en la primera mitad del siglo XIX en España. Con la fundación de la Escuela Especial de Arquitectura en 1844 y sus posteriores planes de estudios, la Academia de Bellas Artes de San Fernando que había tenido tanta importancia en el desarrollo inmediato de la Arquitectura y, que, había regido los estudios en el arte de edificar, fue traspasando paulatinamente la competencia formativa y examinadora a la nueva Institución. Y ésta reglamentó desde ese momento y de forma sistemática los estudios arquitectónicos, desgajándolos de las Academias y convirtiéndolos posteriormente en universitarios.

Las Academias, tenían sus clases, pero éstas no estaban ni bien organizadas, ni las enseñanzas que impartían debían de ser suficientes. Lo que ocurría es que los arquitectos, normalmente, no se formaban en ellas, sino en los estudios particulares de los arquitectos y, asimismo, directamente trabajando en las obras dirigidas por ellos.